



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES

Don Antonio Antúnez Benítez, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Chozas de Canales (Toledo), en uso de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, vengo a convocar dos plazas de socorrista para la temporada estival de 2022 de conformidad a las siguientes bases:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE SOCORRISTA EN REGIMEN LABORAL TEMPORAL PARA LA PISCINA MUNICIPAL DURANTE LA TEMPORADA 2022

1. BASES DE LA CONVOCATORIA:

El objeto de la presente convocatoria es cubrir dos plazas de socorrista en régimen laboral a jornada completa en la piscina municipal en la temporada 2022.

2. COMETIDO DEL PUESTO:

Las funciones de Socorrista de la Piscina Municipal, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente serán la vigilancia de las actividades de baño y estancia en la piscina, para su uso seguro y salubre así como en caso de accidente, la prestación de los primeros auxilios.

3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES PARA SER ADMITIDOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

Para ser admitidos en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser español, ciudadano de la Unión Europea o tener residencia legal en España (art. 57.4 TREBEP).
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- e) Estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria, o equivalente. La equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.
- f) Estar en posesión del título actualizado de Técnico en salvamento acuático y primeros auxilios. Dicho título deberá estar reciclado para el año 2022 y acreditarlo documentalmente.
- g) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias de la categoría objeto de la convocatoria. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

4. SOLICITUDES:

Las presentes bases se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento así como en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

La solicitud para tomar parte en el proceso selectivo se presentará de acuerdo al modelo que se adjunta como anexo I, en las Oficinas Municipales, de lunes a viernes de 9:00h a 13:00h, solicitando cita previa en el teléfono 91 817 61 86.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

La instancia deberá acompañarse de fotocopia del D.N.I., de la titulación exigida y de los méritos acreditados.

5. COMPOSICIÓN, CONSTITUCIÓN Y ACTUACIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN:

Composición: la comisión de selección estará compuesta por:

- Presidente: Un funcionario designado por el Ayuntamiento.
- Secretario: El Secretario-Interventor.
- 2 Vocales, funcionarios o laborales, con igual o superior titulación académica que la exigida en la convocatoria.

El Tribunal Calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal de Selección serán personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria.

La Alcaldía podrá requerir a los miembros del tribunal calificador una declaración expresa de no encontrarse sometidos a ninguna de las causas de abstención legalmente previstas. Igualmente, quienes incurriesen en causa de abstención deberán comunicarlo a la Alcaldía en el plazo máximo de cinco días hábiles.

6. SISTEMA DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección de los aspirantes se realizará a través de concurso de méritos. La comisión de selección valorará los méritos aportados de acuerdo al siguiente baremo:

- Experiencia profesional como socorrista, en piscinas públicas o privadas: por cada mes de servicio 0,25 puntos (hasta un máximo de 2 puntos).



-Estar desempleado e inscrito como demandante de empleo en cualquiera de las oficinas de Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha: 0,25 puntos por mes (hasta un máximo de 3 puntos).

Para la valoración de la documentación aportada, será necesario haber aportado respecto a la titulación requerida fotocopia de los diplomas, títulos o cursos, respecto a la experiencia profesional aportar copia de los contratos de trabajo, certificado de vida laboral o certificado de empresa y respecto a la situación de desempleo fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo y documento acreditativo del tiempo en situación de desempleo.

ANEXO I:

MODELO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR 2 PLAZAS DE SOCORRISTA

D/Dª.....con

D.N.I./N.I.E. nº....., domicilio en la calle.....

..... nº..... del municipio de.....

provincia de..... y nº de teléfono.....

SOLICITA:

Ser admitido/a para tomar parte en el proceso de selección de las plazas de socorrista, declarando conocer las Bases por las que se rige dicho proceso y reuniendo todos los requisitos exigidos.

Acompaño a la solicitud la siguiente documentación:

- Fotocopia D.N.I/ N.I.E.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Fotocopia de la tarjeta de demanda de empleo.

En Chozas de Canales, a ____ de _____ de 2022 .

Fdo: _____

Chozas de Canales, a la fecha de la firma.

EL ALCALDE,,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,,

Fdo.: Antonio Antúnez Benítez.

Fdo.: Ángel Ruiz Checa.

Chozas de Canales, 8 de abril de 2022.–El Alcalde, Antonio Antúnez Benítez.

N.ºI.-1709